

OF. UDAF-DP-149-2018
Guatemala, 05 de junio del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

05 JUN 2018

Firma: _____ Hora: 16:14
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 294, en estado: APROBADO.
- Documentación de soporte

Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,



Ing. Angela Carolina Díaz Contrera.
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

Vo.Bo.

Ing. Eider Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 16 folios inclusive.
C.c. Archivo



RESOLUCION No. DS-23-2018
GUATEMALA, 22 DE MAYO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho Quetzales exactos (Q.59,568.00)**, en las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", Actividades: 9 "Dirección y Coordinación", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica" del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-068-2018 de fecha veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: doscientos noventa y cuatro (294), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicopin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 026/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Doscientos noventa y cuatro (294), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", actividades: 09 "Dirección y coordinación", 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho Quetzales exactos (Q.59,568.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.37 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.

Ing. Eider Marriqué Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-





DICTAMEN No. UDAF-DP-068-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

ASUNTO: *Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes a: Mantenimiento preventivo y reparaciones emergentes de vehículos asignados así como otros gastos de funcionamiento del mes de mayo (INTRA2), a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.*

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables:

Se creó el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

“Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...”



El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 09 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

Artículo 09. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresa Públicas; con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable de tales obligaciones.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

- a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-



III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintidós mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).

IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la modificación presupuestaria para la regularización de saldos, por un monto total de: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.59,568.00), con cargo a las fuentes de financiamiento: 11 "Ingresos corrientes", de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho corresponda a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

[Handwritten signature]
 Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 C.c. Archivo

[Circular stamp: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO UDAF - CONAP - GUATEMALA, G.A.]

[Handwritten signature]
 Licda. Angela Carina Graz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 - CONAP -

[Circular stamp: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS DIRECCIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA UDAF - GUATEMALA, G.A. - CUMPL.]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 05/06/2018 HORA : 10:15:32 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO 11130016 -217 -000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	COMPROBANTE No.: 37
------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: 026/2018	FECHA DOC. RESPALDO: 22/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-59,568.00	-59,568.00
003-001-0002							003-001-0002 Dirección y coordinación		
31	00	000	009	000	400	11		-59,568.00	-59,568.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	59,568.00	59,568.00
003-002-0005							Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia		
31	00	000	010	000	100	11		22,405.00	22,405.00
31	00	000	010	000	200	11		32,548.00	32,548.00
003-002-0008							Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)		
31	00	000	010	000	100	11		1,050.00	1,050.00
31	00	000	010	000	200	11		3,565.00	3,565.00

DESCRIPCIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACION DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS AL SERVICIO DEL CONAP Y OTROS GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.


Dispongase la emisión y el registro de esta gestión:

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



 Acda. Angela Carina Díaz Contrera
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP


 Ing. Elie Miriam de la Cruz Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 05/06/2018 HORA : 10:15.32 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	026/2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-001-0002	Dirección y coordinación	-59,568.00	0
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	0	54,853.00
003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	0	4,615.00
Total		-59,568.00	59,568.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-59,568.00	59,568.00
0000-SIN ORGANISMO		-59,568.00	59,568.00
0000-SIN CORRELATIVO		-59,568.00	59,568.00
Total		-59,568.00	59,568.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA


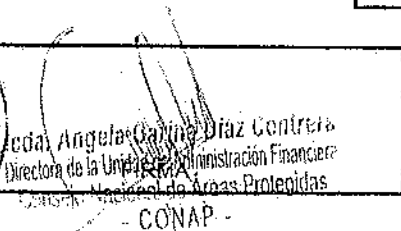
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

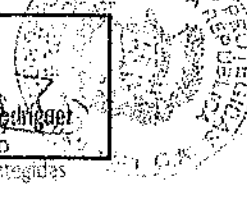

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL CONAP Y OTROS GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 Lic. Angelica Galina Draz Contreras
 Directora de la Unidad Ejecutiva de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-



 Ing. Elio Marroquín
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 -CONAP-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 05/06/2018
		HORA : 10:15:32
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 37
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	026/2018	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
217	31	00	000	010	000	003-002	Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap) y la diversidad biológica conservados	No modifica metas físicas
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	No modifica metas físicas.
217	31	00	000	010	000	003-002-0008	Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	No modifica metas físicas

Centros de Costo Consolidados
1540-20, 2728-18, 3075-44, 3076-16, 3630-17, 12705-11;

DESCRIPCIÓN: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS AL SERVICIO DEL CONAP Y OTROS GASTOS DEL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

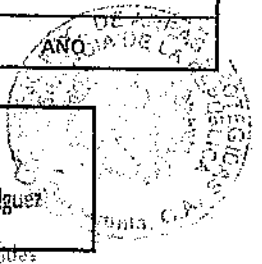
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	ANO



Angela Dávila Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -

Alder Mendizábal Figueroa
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION							294
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS			
ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-OTG-F-CORRE	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-009-000-411-0101-11-0000-0000	AYUDA PARA FUNERALES	-30,984.00	0.00
11130016-31-00-000-009-000-412-0101-11-0000-0000	PRESTACIONES POSTUMAS	-28,584.00	0.00
TOTAL ==>		-59,568.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DESCARTADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION						294
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SN-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR.	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	18,455.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-0108-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	1,125.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1501-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	1,050.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	600.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	1,300.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-165-1901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MEDIOS	925.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	300.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	160.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-261-1801-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	194.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,955.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-0108-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1501-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	515.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1601-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1801-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	867.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,100.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	1,300.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	14,170.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-0108-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,025.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1501-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,050.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1601-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,275.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1801-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,177.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-298-1901-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,865.00	0.00
11130016-31-00-000-010-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	200.00	0.00
TOTAL =>		59,568.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DESCARTADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			22	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION						294
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	INGRESOS CORRIENTES	0.00		0.00	
0000	SIN ORGANISMO	0.00		0.00	
	0000		0.00		0.00
TOTAL			0.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUR TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	59,568.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	59,568.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-59,568.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-59,568.00	0.00
TOTAL:		-59,568.00	59,568.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DESCARTADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	5	2018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION			
				No. DOCUMENTO
				294

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-59,568.00	59,568.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-59,568.00	59,568.00
		60401	Protección de la diversidad biológica y del paisaje	59,568.00
TOTAL:			-59,568.00	59,568.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-59,568.00	59,568.00
TOTAL:	-59,568.00	59,568.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-MY-ACT-GRU-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162170/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

DESCARTADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	22	5	2018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION			
		No. DOCUMENTO		
		294		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SP-PRV-ACT-ORR-REN-UGRO-FE-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

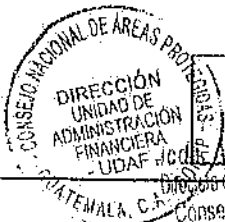
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/28-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

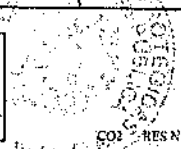
DESCARTADO

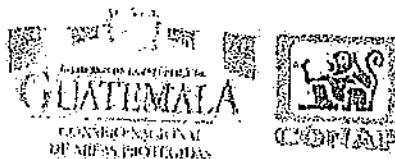
FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO



Angela Carina Contreras
 Jefe de Unidad de Administracion Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas
 GUATEMALA, C.A.

Ing. Eldor...
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas





RESOLUCIÓN 026/2018
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala 22 de mayo de dos mil dieciocho.

Considerando

Que la Dirección de la Unidad de Administración Financiera, con fecha 18 de mayo de 2018, y recibido el 22 de mayo 2018 envió oficio No. DP-UDAF-133-2018, con comprobantes SIGES

débitos		
Centro de costo	Comprobante	monto
Administración central	44	Q. 59,568.00
Total débitos		Q. 59,568.00
créditos		
Administración central	44	Q. 41,640.00
Metropolitana	20	Q. 2,630.00
Nororiente	19	Q. 4,538.00
Verapaces	17	Q. 2,355.00
Verapacés (Salamá)	11	Q. 4,615.00
Oriente	18	Q. 3,790.00
Total créditos		Q. 59,568.00

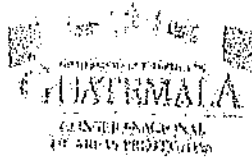
(constando de 13 folios incluyendo el oficio de envío), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 destinada a la asignación de recursos para el mantenimiento preventivo y reparación de diversos vehículos en las distintas sedes de CONAP de la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho quetzales exactos (Q 59,568.00), y solicita se indique si dicha modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas programadas, de acuerdo a los comprobantes SIGES que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada traslada recursos financieros de renglones que no afectan el funcionamiento institucional y por el contrario permiten el funcionamiento institucional.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".

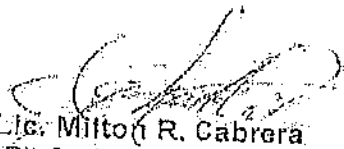


Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 5 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas,

Esta Unidad de Planificación
RESUELVE

- I. Con base en la información presentada se considera que la modificación presupuestaria indicada en el oficio DP-UDAF-135-2018, con comprobantes SIGES 44 Administración central, 20 Metropolitana; 19 Nororiente; 17 Verapaces; 11 Verapaces (Salamá); 18 Oriente; no requiere modificación de metas físicas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.


Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y
Programación




Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa
Director
Unidad de Planificación